BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 218 Martes, 13 de Noviembre de 2018 Pág. 15424

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución núm. 2971, de 12 de noviembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición de la Comisión de Valoración y fecha de constitución de la misma, en relación a la convocatoria para la provisión de diez puestos de trabajo denominados Trabajadora/or Social, mediante el sistema de Concurso Ordinario de Méritos. BOP-2018-4961

Resolución núm. 2976 de 12 de noviembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, denominación Archivera/o, mediante el sistema de Oposición Libre BOP-2018-4962

Resolución nº 2970 de 12 de noviembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, denominación Documentalista, mediante el sistema de Concurso - Oposición. BOP-2018-4963

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Convocatoria de 5 plazas de Oficial Jardinero, reservado a personal laboral, en régimen de interinidad para el Excmo Ayuntamiento de Andújar. BOP-2018-4885

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Secretaría General

Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para la celebración de matrimonio civil. BOP-2018-4648

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Municipales. BOP-2018-4937

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

Modificación Ordenanza fiscal reguladora del IBI-Rústica. Tipo Imp. BOP-2018-4933

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 2 de suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales. BOP-2018-4921

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Ordenanza Fiscal, núm. 7, reguladora de la Tasa por Realización de Actividades Administrativas, con motivo de la Apertura de Establecimientos. BOP-2018-4871

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito. BOP-2018-4955

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

cve: BOP-2018-218-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aprobación inicial modificación Ordenanzas fiscales para 2019. BOP-2018-4929

Aprobación inicial modificación de crédito nº 31/2018. BOP-2018-4930

Aprobación inicial Ordenanza tasa comercio ambulante. BOP-2018-4931

Aprobación inicial Ordenanza tasa Mercado. BOP-2018-4932

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

Anuncio de información pública de extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalación eléctrica AT 22/2018. BOP-2018-4528

Acuerdo de la Comisión Negociadora de modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Jaén BOP-2018-4877

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-5906/2017 (03/4646). BOP-2018-4579

Concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-3332/2017 (651/2004). BOP-2018-4163

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 202/2015. Ejecución de títulos judiciales 102/2018. BOP-2018-4659

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "COTA 400", DE ÚBEDA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 29 de noviembre de 2018. BOP-2018-4618

COMUNIDAD DE REGANTES "PUENTE DEL VÍBORAS" DE LA BOBADILLA, ALCAUDETE (JAÉN)

Convocatoria de Constitución de la Comunidad de Regantes Puente del Víboras. BOP-2018-4841

COMUNIDAD DE REGANTES "TORAFE", DE IZNATORAF (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-4814

COMUNIDAD DE REGANTES "LA ERESILLA", DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-4870

COMUNIDAD DE REGANTES "VACIA-TROJES Y CARA LA SIERRA", DE SABIOTE (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 15 de noviembre de 2018. BOP-2018-4635

cve: BOP-2018-218-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/4961 *Resolución núm. 2971, de 12 de noviembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición de la Comisión de Valoración y fecha de constitución de la misma, en relación a la convocatoria para la provisión de diez puestos de trabajo denominados Trabajadora/or Social, mediante el sistema de Concurso Ordinario de Méritos.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 2971, de fecha 12 de noviembre de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de presentación de instancias, de la Convocatoria para la provisión con carácter definitivo de diez puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos denominados Trabajadora/or Social, mediante el sistema de Concurso Ordinario de Méritos cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 132, de fecha 11 de julio de 2018 (Rectificación de Errores núm. 135, de fecha 16/07/2018) , BOE núm. 180 de fecha 26 de julio 2018, y de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria.

RESUELVO:

Primero.-Declarar admitidas/os para participar en la Convocatoria para la provisión de diez puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos denominados Trabajadora/or Social.

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
CABRERA	PADILLA	MARIA JOSEFA	26203201-Z
CARRILLO	RUBIO	MARIA JOSÉ	26480435-Y
CRUZ	SORIANO	JUANA	26477440R
DÍAZ	TORRES	MARÍA DEL CARMEN	26215910-C
HERMOSO	PLIEGO	GEMA	26039169-H
JAÉN	SERRANO	ENCARNACIÓN	26033807-S
LEÓN	LUQUE	MARIA ISABEL	52542856-T
LÓPEZ	PELEGRINA	PILAR ENCARNACIÓN	74633961-L
MONTANET	BRUQUE	FRANCISCA	26209377-A
MUÑOZ	HOYO	ANTONIA R.	75123188-J

cve: BOP-2018-4961
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
PUERMA	PUERMA	M.ª ÁNGELES	52532796-Z
RODRÍGUEZ	DELGADO	GEMA	26742979-M
SEDANO	RIVERA	SUSANA	24269847-V
ZUÑIGA	MARTÍNEZ	MARIA MANUELA	26742845-D

Excluidos/as: Ninguna/o.

Segundo.-Considerando que no existen aspirantes excluidos/as, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Tercero.-La Comisión de Valoración, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Francisco Javier Millán Miralles
Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal

VOCALES:

Titular: María Felipa Cobo Alcántara
Suplente: Eva Sanz Herrera

Titular: Manuela Jiménez Castro
Suplente: Trinidad Olmo Serrano

Titular: Agustín Sánchez Martín
Suplente: Luisa Guerrero Sánchez

SECRETARIO/A:

Titultar: Luisa M.ª Jiménez López
Suplente: Concepción Bailén Mengíbar

Contra la composición de la Comisión de Valoración, los interesados podrán interponer escrito de recusación, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Tercero.-La Comisión de Valoración se constituirá el día 19 de noviembre de 2018 a las 08:30 horas en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos alegados por los/as aspirantes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2018-4961
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 12 de Noviembre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (PD. Resol. núm. 646, de Fecha 25/6/2015), ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2018-4961
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/4962 *Resolución núm. 2976 de 12 de noviembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, denominación Archivera/o, mediante el sistema de Oposición Libre*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución núm. 2976, de fecha 12 de noviembre de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Archivera/o, mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 16, de fecha 23/01/2018; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 2560 de fecha 08/10/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 195, de fecha 09/10/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

cve: BOP-2018-4962
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BARBERA	ARIAS	RAQUEL	50324332-X
GARCÍA	CABRERA	DANIEL	14633712-P
MARTÍNEZ	ROBLES	JOSÉ MANUEL	26042136-H
RODRÍGUEZ	ENRIQUE	NICOLÁS	29486023-T

Segundo.-Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os de los/as aspirantes doña María del Pilar Jaén González y don Ángel Ruiz Miñarro debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

Tercero.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2560 de fecha 08/10/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 195, de fecha 09/10/2018).

Cuarto.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 20 de noviembre de 2018 a las 08:30 horas, en en la Sala de Juntas del Antiguo Hospital de San Juan de Dios, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Salvador Contreras Gila
Suplente: Ana Fernández Zamora

VOCALES:

Titular: Ana Mª Real Duro
Suplente: Blas Rodríguez Gallego

Titular: Rita Dolores Santaella Ruiz
Suplente: Encarnación González Rodríguez

Titular: Juan de Dios Valverde Jiménez
Suplente: Isabel Garrido Molina

SECRETARIO/A:

Titular: Eduardo Molina Magaña
Suplente: Amalia Cívico Resina

Quinto.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Iltmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo

cve: BOP-2018-4962
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 12 de Noviembre de 2018.- El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (PD. Resol. núm. 646, de Fecha 25/6/2015), ÁNGEL VERA SANDOVAL

cve: BOP-2018-4962
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/4963 *Resolución nº 2970 de 12 de noviembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, denominación Documentalista, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 2970 de fecha 12 de noviembre de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Documentalista, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 16, de fecha 23/01/2018; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 2565 de fecha 05/10/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 195, de fecha 09/10/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a la aspirante D. Carolina Calero Del Rey con DNI: 30952985-E por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

Segundo.- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os los siguientes aspirantes debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

cve: BOP-2018-4963
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CONTRERAS	CARMONA	MIGUEL ÁNGEL	26244865W
SANTOS	FUENGUEIRIÑO	SANDRA	53306761Y
VAZQUEZ	ALONSO	RAFAEL	24236559X

Tercero.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2565 de fecha 05/10/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 195, de fecha 09/10/2018).

Cuarto.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 20 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas, en el Antiguo Hospital San Juan de Dios, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:
Titular: Salvador Contreras Gila
Suplente: Ana Fernández Zamora

VOCALES:
Titular: Ana Mª Real Duro
Suplente: Blas Rodríguez Gallego
Titular: Rita Dolores Santaella Ruiz
Suplente: Encarnación González Rodríguez
Titular: Juan de Dios Valverde Jiménez
Suplente: Isabel Garrido Molina

SECRETARIO/A:
Titular: Eduardo Molina Magaña
Suplente: Amalia Cívico Resina

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Iltmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2018-4963
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 12 de Noviembre de 2018.- El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015), ÁNGEL VERA SANDOVAL .

cve: BOP-2018-4963
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/4885 *Convocatoria de 5 plazas de Oficial Jardinero, reservado a personal laboral, en régimen de interinidad para el Excmo Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Noviembre de 2018 han sido aprobadas las bases para la provisión de 5 plazas de Oficial Jardinero, mediante el sistema de concurso - oposición libre, reservado a personal laboral y en régimen de interinidad para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Dichas bases se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Andújar (http://www.andujar.es, y dentro de este, en “empleo municipal”) y el tablón de anuncios del mismo. El plazo de presentación de instancias comienza a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Andújar, a 07 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2018-4885
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2018/4648 *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

"Decreto.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía resuelve:

1º.- Conceder a la Concejal Dª. Mª de las Nieves Rusillo Garrido, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Juan Carlos Martín Toledano y Dª. Mª del Rosario Reche Cobo, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 2018 a las 13,30 horas.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Concejal, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procédase a su publicación en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 24 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

cve: BOP-2018-4648
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2018/4937 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Municipales.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Municipales reguladoras de las Tasas por Licencia de Apertura de Establecimientos y por la Prestación del servicio de Suministro domiciliario de Agua Potable, por Acuerdo del Plenode fecha 06-11-2018; de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas Ordenanzas.

Chilluévar, a 09 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, José Luis Agea Martínez.

cve: BOP-2018-4937
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

2018/4933 *Modificación Ordenanza fiscal reguladora del IBI-Rústica. Tipo Imp.*

Anuncio

Don Juan Antonio Gila Real, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén)

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 08-11-2018, aprobó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI de naturaleza rústica en esta localidad, que entrará en vigor el 1 de enero de 2019, tras su aprobación definitiva y publicación íntegra en el BOP de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación provisional reseñada devendrá definitiva automáticamente, en el caso de que no se hubieran presentado, en plazo, reclamaciones contra el acuerdo hasta entonces provisional.

Hornos de Segura, a 08 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN A. GILA REAL.

cve: BOP-2018-4933
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2018/4921 *Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 2 de suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente nº 2 de suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente nº 2 de suplementos de crédito financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de noviembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://aytohuelma.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huelma, a 08 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCIA.

cve: BOP-2018-4921
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2018/4871 *Ordenanza Fiscal, núm. 7, reguladora de la Tasa por Realización de Actividades Administrativas, con motivo de la Apertura de Establecimientos.*

Edicto

Don Luis M. Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Ibros (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna contra el expediente de la Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal, núm. 7, reguladora de la Tasa por Realización de Actividades Administrativas, con motivo de la Apertura de Establecimientos, aprobada Provisionalmente por Acuerdo Plenario de fecha 28 de Marzo de 2018, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 11 de Septiembre de 2018, se entiende adoptado definitivamente el Acuerdo, conforme lo dispuesto en al párrafo final de la letra c), del art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de la Modificación introducida por la ley 11/1999 de 21 de Abril.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, a continuación se transcribe el Acuerdo integro de la Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal, núm. 7, reguladora de la Tasa por Realización de Actividades Administrativas, con motivo de la Apertura de Establecimientos, que entrara en vigor tras su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

3.º).-APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL, Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente instruido para la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL, NÚM. 7, REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, en concreto e la Modificación propuesta, será la siguiente:

Art . 6.-Cuota Tributaria.

La Cuota Tributaria se determinará dependiendo de los metros cuadrados destinados al ejercicio de la actividad de referencia.

1.º.-Habrá una cantidad fija para todas las actividades a desarrollar, que será de 100 €.

2.º.-El cuadro de actividades y precio por m2 útil, se sumará a la cuota fija, es el que a continuación se detalla:

cve: BOP-2018-4871
Verificable en https://bop.dipujaen.es

A) Del 1 a 100 metros cuadrados: 1,20 euros/m2
B) Del 101 metros cuadrados en adelante: 0,70 euros/m2

3.º.-La Cuota Tributaria se exigirá por unidad de local.

4.º.-En los casos de variación o ampliación de actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota que resulte por aplicación de los apartados anteriores de este artículo, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura y de ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

5.º.-En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, se le devolverá el 80% de la cuota ingresada.

6.º.-Los traspasos de negocios o cambios de titularidad, siempre que no se efectúen en el local obras o instalaciones que hagan necesario volver a solicitar la licencia de apertura, pagaran el 50% del total de la cuota

Estando suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los asistentes que son diez de los once que legalmente componen la Corporación, se adoptaron los siguientes,

Acuerdos:

Primero.-Aprobar inicialmente la Modificación del Art. 6 de dicha Ordenanza en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.-Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de treinta días, a partir de su publicación durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones.

Tercero.-Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ibros, a 07 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, LUIS M. CARMONA RUIZ.

cve: BOP-2018-4871
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2018/4955 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación , en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2018, en la modalidad de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, por un importe total de 50.000 €.

Lo que se hace público para que , de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación pueda ser examinado en la Intervención Municipal por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citada plazo no se presentaren reclamaciones.

Lahiguera, a 12 de Noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.

cve: BOP-2018-4955
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2018/4929 *Aprobación inicial modificación Ordenanzas fiscales para 2019.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de noviembre de 2018 acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de cuatro tasas para el año 2019, en los términos del Anexo I del expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, a 08 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, Ana Dolores Rubia Soria.

cve: BOP-2018-4929
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2018/4930 *Aprobación inicial modificación de crédito nº 31/2018.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº: 31/2018 aprobado en sesión plenaria de fecha 06/11/2018 que afecta al vigente presupuesto, por importe de: 1.500,00 €.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado RDL, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Peal de Becerro, a 08 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, Ana Dolores Rubia Soria.

cve: BOP-2018-4930
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2018/4931 *Aprobación inicial Ordenanza tasa comercio ambulante.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2018 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante, en los términos que figuran en el expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, a 08 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, Ana Dolores Rubia Soria.

cve: BOP-2018-4931
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2018/4932 *Aprobación inicial Ordenanza tasa Mercado.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de noviembre de 2018 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Mercado, en los términos que figuran en el expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, a 08 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

cve: BOP-2018-4932
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

2018/4528 *Anuncio de información pública de extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalación eléctrica AT 22/2018.*

Anuncio

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de información pública sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
22/2018	LAMT A 20 kV Y LSMT.	PARAJE CHORREADERO	PEGALAJAR

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Jaén, sita en Paseo de la Estación n.º 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 03 de Octubre de 2018.- La Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo , María De La Paz Del Moral Milla.

cve: BOP-2018-4528
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

2018/4877 *Acuerdo de la Comisión Negociadora de modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Jaén*

Edicto

REFERENCIA: Convenios Colectivos.
CÓDIGO CONVENIO: 23000540011987.

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora de 25 de abril de 2018, sobre modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (código 23000540011987), recibido en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en fecha 07 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 07 de Noviembre de 2018

La Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo, María de la Paz del Moral Milla.

cve: BOP-2018-4877
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Jaén, en el Aula de Formación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sita en la Plaza Santa María núm. 1, siendo las 9:30 horas del día 25 de Abril de 2018, se reúne en segunda convocatoria, los representantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, bajo la Presidencia de D. Miguel Contreras López, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, asistido por D. Antonio Calet Estepa, Jefe de Sección del Área de Personal, Dª M.ª Isabel Duro Sánchez, Adjunta a la Asesoría Jurídica del Área de Personal y Dª M.ª Teresa Torres Torres, Jefa de Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público, actuando como secretaria Dª M.ª Isabel del Pino Bueno.

Asisten los siguientes representantes sindicales: por CC.OO, D. Francisco Javier Ballesteros Martínez, y D. Julián Espinosa Martínez, por CSIF, D. Juan José Castillo Molina, y D. José Manuel Campos Delgado, por U.G.T., Dª. María del Carmen Marín Hidalgo, por ASFEM, Francisco José Esquinas Salas, y por la CGT, D. Antonio González Romero.

Tras la reunión los miembros de la Comisión ACUERDAN por unanimidad lo siguiente:

1.º.-Incluir una Disposición Adicional en el texto del Convenio Colectivo que se enumera como Disposición Adicional Séptima para regular la equiparación de derecho por inscripción de parejas de hecho, con el siguiente tenor literal:

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEPTIMA:

“En lo relativo a permisos, licencias, provisión de puestos de trabajo, ayudas de acción social y demás condiciones de trabajo reguladas en el presente Convenio Colectivo, se entenderá equiparada la pareja de hecho al matrimonio y el conviviente al cónyuge, con las únicas limitaciones que puedan resultar impuestas por aplicación de la normativa estatal.

Para que surta efectos lo establecido en el párrafo anterior, la pareja de hecho ha de estar inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por Decreto 35/2005, de 15 de febrero.

Para determinar la fecha en que se produce el hecho causante, ésta será la fecha de la Resolución por la que se acuerde la inscripción en el Registro.

Si con posterioridad a la formalización como pareja de hecho, las mismas personas contrajesen matrimonio por cualquiera de las formas reconocidas en el Código Civil, habiendo solicitado y percibido la ayuda por nupcialidad y disfrutado licencia por matrimonio, no se generará derecho a una nueva percepción ni disfrute.”

2.º.-Incluir en la redacción del art. 9 del Convenio Colectivo vigente un nuevo apartado, concretamente el p). por cuidado de familiar. A tal fin se propone la siguiente redacción del referido apartado p) del art. 9:

ART. 9.º.-LICENCIAS.

El régimen de licencias con sueldo será el siguiente:

…

cve: BOP-2018-4877
Verificable en https://bop.dipujaen.es

p) Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, el empleado público tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes.

Este permiso se podrá acumular por jornadas laborales completas, con una duración máxima de quince días naturales, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Pudiendo dividirse el disfrute en varias jornadas no continuadas, siempre que las mismas se encuentren dentro del ámbito temporal del mes desde que nace el derecho.

Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso, el plazo máximo de un mes.

3.º.-Incluir en el texto del art. 37 del Convenio Colectivo vigente en el Ayuntamiento de Jaén para los empleados municipales un nuevo apartado calificado como segundo para regular el premio por jubilación anticipada, que será de aplicación desde el 1 de Enero de 2018, y que tendría el siguiente tenor literal:

ART. 37.º.-PREMIO POR JUBILACIÓN.

….

Apartado 2: Premio por Jubilación anticipada por voluntad del interesado.

1. Cumplida una edad que sea inferior en dos años, como máximo, a la edad exigida para la jubilación ordinaria que resulte de aplicación en cada caso, el trabajador podrá solicitar la Jubilación anticipada por voluntad del interesado establecida en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se excluye de la aplicación de este apartado las situaciones de acceso a jubilaciones anticipadas por causas diferentes a la establecida en el párrafo anterior.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sus Organismos Autónomos, y Empresas Públicas, indemnizarán a los empleados públicos que accedan a la jubilación anticipada por voluntad del interesado, según lo regulado en el número 1 de este apartado, con las siguientes cantidades:

- Con 2 años de antelación a la edad exigida para la jubilación ordinaria: 17.000’euros.

- Con 1 año y tres trimestres de antelación a la edad exigida para la jubilación ordinaria: 14.500’ euros.

- Con 1 año y dos trimestres de antelación a la edad exigida para la jubilación ordinaria: 12.000’ euros.

- Con 1 año y un trimestre de antelación a la edad exigida para la jubilación ordinaria: 9.500’ euros.

cve: BOP-2018-4877
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Con 1 año de antelación a la edad exigida para la jubilación ordinaria: 7.000' euros.

Los períodos de tiempo establecidos en el párrafo anterior han de ser completos, no computándose las fracciones.

Para tener derecho al premio regulado en este apartado, los empleados públicos deben haber completado, como mínimo, un período de 3 años de servicios continuados en el Ayuntamiento, Organismos autónomos, o Empresas Públicas."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide al presente Acuerdo, que firman todos los representantes de la Comisión Negociadora del Convenio, en Jaén, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2018.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

cve: BOP-2018-4877
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2018/4579 *Concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-5906/2017 (03/4646).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-5906/2017 (03/4646)
Peticionarios: Manuel Consuegra Melero
Uso: Agropecuarios-regadíos (Leñosos-Olivar) de 2,143 ha
Volumen anual (m³/año): 3.214,5
Caudal concesional (L/s): 0,321
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Martos	Jaén	Superficial	FUENTE DE LA VILLA, AYO.	406948	4174661

Objeto de la modificación: Transferencia de titularidad a favor de D. Manuel Consuegra Melero y cambio del punto de captación, que pasa de toma directa en el arroyo a toma en cauce conectada mediante pozo, situado a unos 100 m aguas abajo de la toma origen, debido al cambio en el curso del arroyo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

cve: BOP-2018-4579
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sevilla, a 01 de Octubre de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2018-4579
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2018/4163 *Concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-3332/2017 (651/2004).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-3332/2017 (651/2004)
Peticionarios: Eleuterio Risoto Boluda
Uso: Agropecuario-regadío (Leñosos-Olivar) de 13,2345 ha
Volumen anual (m³/año): 19.852
Caudal concesional (L/s): 1,99
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Arquillos	Jaén	Masa de agua Subterránea	Sin Clasificar	464173	4229274
2	Arquillos	Jaén	Masa de agua Subterránea	Sin Clasificar	463933	4229109

Objeto de la modificación: Añadir la nueva toma de aguas subterráneas nº 2, complementaria de la otorgada debido al descenso de su caudal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 13 de Septiembre de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2018-4163
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/4659 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 202/2015. Ejecución de títulos judiciales 102/2018.*

Edicto

Procedimiento: 202/15. Ejecución de títulos judiciales 102/2018.
Negociado: MT.
N.I.G.: 2305044S20150000768.
De: INSS y TGSS
Abogado:
Contra: La Casona del Archo, S.L.
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 102/2018 a instancias del INSS y TGSS contra La Casona del Archo, S.L. CIF B23485865, se han dictado Auto y Decreto de fecha 16/10/18 en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias del INSS y TGSS, frente a La Casona del Arco, S.L. CIF B23485865, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 44.778,20 €, referente a la pensión de incapacidad permanente total más los intereses de capitalización.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- Requerir a la ejecutada La Casona del Arco, S.L. CIF B23485865, para que en diez días ingrese en la cuenta del Juzgado en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado la cantidad de 44.778,20 €, referente a la pensión de incapacidad permanente total más los

cve: BOP-2018-4659
Verificable en https://bop.dipujaen.es

intereses de capitalización, el ingreso se efectuará en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banco de Santander, IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 2 de Jaén, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos siguientes: 2046 0000 64 0102 18, la cantidad de con el apercibimiento expreso que de no verificarlo se procederá sin más trámite a su exacción mediante la vía de apremio.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 551.5 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado La Casona del Archo, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de Octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2018-4659
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "COTA 400", DE ÚBEDA (JAÉN)

2018/4618 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 29 de noviembre de 2018.*

Anuncio

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los socios de esta Comunidad de Regantes que el próximo día veintinueve de noviembre de 2018 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, tendrá lugar en el Salón de Comunidades de Regantes de Caja Rural sita en la calle Avenida de la Libertad nº 100 de Úbeda, la Asamblea General ordinaria en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

1º-. Bienvenida a los socios asistentes por parte del Presidente y nombramiento de tres socios para intervenir en la redacción y aprobación del acta de la sesión.

2º.- Avance de la situación económica tanto de gastos como de ingresos de la Comunidad.

3º.- Informe del Presidente sobre la campaña actual de riego.

4º.- Informe del Presidente sobre el proyecto de la futura balsa del Cerro de las Valencias y tubería de conexión.

5º.- Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de asistentes y se recuerda a los socios la posibilidad de hacerse representar por otra persona para intervenir en la Asamblea.

Úbeda, a 23 de Octubre de 2018.- El Presidente, MATIAS JIMENEZ PUERTO.

cve: BOP-2018-4618
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PUENTE DEL VÍBORAS" DE LA BOBADILLA, ALCAUDETE (JAÉN)

2018/4841 *Convocatoria de Constitución de la Comunidad de Regantes Puente del Víboras.*

Anuncio

Convocatoria de Constitución de la Comunidad de Regantes Puente del Víboras.

Orden del día

Con el presente anuncio se pone en conocimiento para todos los propietarios de fincas rusticas interesados, de los términos municipales de Alcaudete, La Bobadilla y Noguerones (Jaén), que el viernes día 30 de noviembre de 2018, a las 18:30 horas, tendrá lugar en el Cortijo de la Fuente c/ La Fuente s/n de la Bobadilla, Alcaudete (Jaén), una Junta General para;

1. Aprobación y Constitución de la Comunidad de Regantes Puente del Víboras, así como aprobación de las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la superioridad, se han de ajustar los Estatutos u Ordenanzas.

2. Nombrar Presidente, Secretario y resto de la Junta Directiva Provisional, y una Comisión encargada de redactar los proyectos de Estatutos u Ordenanzas previstos en las disposiciones vigentes, que formalizará la relación nominal de usuarios o participes.

3. Información sobre el futuro proyecto de transformación de olivar en regadío La Bobadilla Noguerones.

4. Ruegos y preguntas.

La Bobadilla, Alcaudete, a 05 de Noviembre de 2018.- El Representante , RAMÓN RUFIÁN MILLA.

cve: BOP-2018-4841
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "TORAFE", DE IZNATORAF (JAÉN)

2018/4814 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Como socio de la Comunidad de Regantes “torafe”, queda usted convocado a la ASAMBLEA GENERAL que con carácter de EXTRAORDINARIA se va a celebrar el día 23 de noviembre de 2018 y que tendrá lugar en el salón de actos de la Cooperativa Agraria San Isidro de Iznatoraf, siendo la hora de inicio a las 17,30 en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda y que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.-Lectura y aprobación si procede del acta de la asamblea anterior.

2.-Explicación por parte de la Junta Rectora de la situación actual de toda la tramitación de los permisos solicitados a las distintas administraciones en relación a las obras a ejecutar para la captación de las aguas del río.

3.-Información de los precios que nos han ofertado para el cambio de goteros y propuesta de aprobación por parte de los socios.

4.-Propuesta de acuerdo a adoptar en relación a la sustitución y reposición de las olivas que han causado baja.

Iznatoraf, a 05 de Noviembre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO RAMÓN MARTÍNEZ CRUZ.

cve: BOP-2018-4814
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA ERESILLA", DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

2018/4870 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por la presente se convoca, a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes "LA ERESILLA" de Chiclana de Segura (Jaén), para que asistan a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de NOVIEMBRE, viernes, del presente año 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el cine-teatro "San José" de esta localidad, con el siguiente:

Orden del Día:

1.º) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º) Explicación del Presidente de los proyectos a llevar a cabo y resumen del año 2018 respecto al riego.

3.º) Estado de cuentas del año 2018.

4.º) Ruegos y preguntas.

Se ruega su asistencia por la gran importancia de esta asamblea.

Chiclana de Segura, a 06 de Noviembre de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO MONTES GALLEGO.

cve: BOP-2018-4870
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VACIA-TROJES Y CARA LA SIERRA", DE SABIOTE (JAÉN)

2018/4635 *Convocatoria Junta General ordinaria el 15 de noviembre de 2018.*

Anuncio

Por la presente se le convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria, en el Salón Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Sabiote, sito en C/ Sor María Jesús Parrilla, s/nº, para tratar el siguiente.

Orden del día

1.- Informe del Sr. Presidente.

2.- Lectura y aprobación, si procede, del estado de cuentas de la Comunidad correspondiente al periodo del 31-10-2017 hasta el 31-10-2018.

3.- Renovación de la actual Junta Directiva por cumplimiento de mandato y elección de nuevos socios que la conformen.

4.- Información sobre el abonado en la campaña 2018 y campaña 2019.

5.- Ruegos y preguntas.

6.- Lectura y aprobación del acta actual.

Nota: Por los asuntos tan importantes a tratar se ruega la asistencia de todos los comuneros.

Sabiote, a 24 de Octubre de 2018.- El Presidente, MIGUEL ANGEL ZAMBRANA RUIZ.

cve: BOP-2018-4635
Verificable en https://bop.dipujaen.es